

ELEUSIS S.A.

DESIGNACION DE NUEVO DIRECTORIO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, se comunica, que: Por Resolución de la Asamblea General Ordinaria N° 6 de fecha 03 de Junio de 2014 y según Acta de Directorio Nro. 28 de fecha 03 de junio de 2014 se ha procedido a la designación de un nuevo Directorio, siendo designado Director titular: Presidente: la Sra. Marta Olga Malla, y Director suplente: el Sr. Lautaro Jesús Vitelli, quienes constituyen domicilio para el desempeño de sus cargos en Mendoza N° 379 de Rosario. Lo que se publica a los efectos legales y por el término de ley. Rosario, 17 de Julio de 2014.

\$ 45 235378 Jul. 28

CASTELVECCHIO PIACENTINO

S.A.

DESIGNACION DE NUEVO DIRECTORIO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, se comunica que: Por resolución de la Asamblea General Ordinaria N° 7 de fecha 02 de mayo de 2013 y según Acta de Directorio Nro. 27 de fecha 02 de mayo de 2013 se ha procedido a la designación de un nuevo Directorio, siendo designado Director titular: Presidente: el Sr. Néstor Omar Molinari, y Director suplente: el Sr. David Marcos Molinari, quienes constituyen domicilio para el desempeño de sus cargos: Néstor Omar Molinari en San Luis N° 3539 1° de Rosario; y David Marcos Molinari en Rodríguez N° 22 de Rosario. Lo que se publica a los efectos legales y por el término de ley. Rosario, 17 de Julio de 2014.

\$ 45 235377 Jul. 28

EDGARDO Y EDDA D'ONOFRIO

S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por la disposición del Sr. del Juzgado Civil y Comercial de la 1ra. Nominación del Registro Público de Comercio se ha ordenado la publicación de las resoluciones aprobadas por unanimidad de los socios de EDGARDO Y EDDA D'ONOFRIO S.R.L.:

- 1) Fecha del Instrumento Modificatorio: 04 de Julio de 2014.
- 2) Prorroga Contrato Social: Artículo cuarto: El nuevo plazo de duración de la sociedad será de 50 (cincuenta) años a partir de la inscripción de la sociedad en el Registro Público de Comercio.

\$ 45 235376 Jul. 28

BACTERCHEMICAL S.A.

CAMBIO DE DIRECTOR

A efectos del Art. 10 de la Ley Nº 19.550 se hace saber que por resolución de la Asamblea General Ordinaria celebrada el día 7 de Julio de 2014 se ha designado como Director Titular al Sr. Ricardo Rafael Lorenzo Santarelli, Ricardo Rafael Lorenzo Santarelli, D.N.I. Nº 11.792.933, CUIT 20-11792933-8, de profesión comerciante argentino, nacido el diecinueve de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco, de estado civil viudo domiciliado en calle Pascual Rosas 1.550 de Rosario, quien quedará a cargo de la presidencia, en el cargo de Director Suplente al Sr. Carlos, Sebastián Cardello, D.N.I. Nº 13.488.548, CUIT 20-13488548-4, de profesión Químico, argentino, nacido el 21 de setiembre de 1959, de estado civil viudo domiciliado en n calle Juan B Justo 1820, de esta ciudad. Los mismos, tendrán sus mandatos vigentes hasta la celebración de la Asamblea General Ordinaria de RU-VI S.A. que considere la memoria, balance general y demás documentación del Art. 234 de la Ley Nº 19.550 del ejercicio económico finalizado el 31 de Diciembre de 2016.

\$ 45 235372 Jul. 28

DON PACIFICO S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Socios: Marchetti, Arnaldo Evaristo, nacido el 16 de Abril de 1926, L:E 6.100.697 CUIT 20-06100697-5, casado en primeras nupcias con Lena Nilda Pravato, productor agropecuario jubilado y contratista agricultor, domiciliado en San Nicolás Nro. 467, de Sargento Cabral, Departamento Constitución, Prov. Santa Fe y Marchetti, Alejandro Andrés, nacido el 02 de Enero de 1973. D.N.I. Nº 22.674.807, CUIT 20-22674807-6, soltero, Productor agropecuario y contratista agricultor, domiciliado en Bv. Arañes Nro. 493, de la localidad de Sargento Cabral, Departamento Constitución, Santa Fe, ambos hábiles para contratar.

Prorroga de Contrato: La Sociedad tendrá un plazo de duración hasta el 30 de Junio de 2019.

Aumento de Capital: La Sociedad tendrá un Capital de \$ 250.000 (Pesos Doscientos Cincuenta Mil).

Las demás cláusulas del Contrato Social de DON PACIFICO S.R.L. Inscripta en Contratos, al Tomo 159, Folio 27684, Nro. 2207. el 01 de Diciembre de 2008.

Fecha de Contrato: 12 de Junio de 2014.

\$ 45 235381 Jul. 28

INSPEC GROUP S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10° inc. b) de la ley de Sociedades Comerciales Nº 19.550 se hace saber de la modificación del contrato social de "INSPEC GROUP S.R.L.", de acuerdo al siguiente detalle:

1) Fecha de la resolución de la sociedad que aprueba la modificación: 18 de Junio de 2014.

2) Datos del Cedente: Carlos Javier Castelnuovo, de nacionalidad argentina, nacido el 29 de Noviembre de 1974, empleado de estado civil casado en primeras nupcias con Lorena Betina Tortone, con domicilio en calle Pasaje Ludueña 1953 de la ciudad de Rosario, con D.N.I. Nº 24.351.375, C.U.I.L. 20-24351375-9.

3) Cuotas cedidas: Cincuenta (50) cuotas sociales a su valor de pesos seiscientos (\$ 600) cada una, las que totalizan un capital de pesos Treinta mil (\$ 30.000).

4) Datos del Cesionario: María Rosa De Aloia, de nacionalidad argentina, nacida el 24 de Mayo de 1963, de estado civil soltera, de profesión comerciante, con domicilio en calle Fuerza Aèrea 2350 de la ciudad de Funes, con D.N.I. 16719886, C.U.I.T. 23-16719886-4.

5) Nueva composición del capital: el Capital se fija en la suma de Pesos Sesenta Mil (\$ 60.000) divididos en cien (100) cuotas de Pesos Seiscientos (\$ 600) cada una, que los socios tienen suscriptas e integradas de la siguiente manera: El Sr. Ian Ellis Holder es titular de cincuenta (50) cuotas de capital o sea la suma de Pesos treinta mil (\$ 30.000) y la Sra. María Rosa De Aloia es titular de

cincuenta (50) cuotas de capital o sea la suma de Pesos treinta mil (\$ 30.000).

6) Ratificación de las demás cláusulas del contrato social: Los actuales socios por unanimidad ratifican todas las demás cláusulas del contrato social en cuanto no fueren modificadas por el presente.

\$ 60 235380 Jul. 28

FINEL S.R.L.

RECONDUCCION

Por estar así dispuesto en los autos caratulados "FINEL S.R.L. s/Reconducción", que fuera inscripta en si Registro Publico de Comercio bajo el N° 41 L Libro 15, F° 154 de Sociedades de Responsabilidad Limitada en fecha 06 de Diciembre de 2001, con modificación y prórroga inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el N° 1244 Libro 15, F° 307 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, fecha 26 de Mayo de 2004 de trámite por ante el Registro Público de Comercio se hace saber que: los Sres. Ricardo Clives Fontanini, D.N.I. N° 16.946.82, CUIT N° 20-16946821-5, nacido el 30 de Julio de 1964, de apellido materno, argentino, casado en primeras nupcias con la Sra. Marcela Beatriz Gasser, domiciliada 3 en calle Gobernador Candioti N° 715 de la localidad de Nelson, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe, comerciante, Leandro Fontanini, D.N.I. N° 26.615.903, CUIT N° 20-26615903-0, nacido el 7 de Junio de 1978, le apellido materno Mergen, argentino, casado en primeras nupcias con Marcela Oatti, domiciliado en calle 25 de Mayo 934 de la localidad de Nelson, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe, comerciante, resolvieron con fecha 16 de Junio de 2014 reconducir la sociedad Finel S.R.L. por el plazo de diez (10) años contados a partir de la inscripción en Registro Público de Comercio, por lo que la cláusula tercera del contrato social quedará redactado de la siguiente forma: Tercera: "La duración de la sociedad será de diez (10) años contados a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio, fecha a la cual se retrotraen los efectos de este contrato, pudiendo prorrogarse este plazo por iguales períodos, siempre que se resolviera su disolución con voluntad unánime de los socios". Segundo: Las restantes cláusulas y artículos de contrato social y de la modificación del mismo, quedarán redactados en idéntica forma, alcances y sentido que su redacción originaria, incluyendo el de administración y representación societaria que continuará a cargo del socio Ricardo Clive Fontanini, DNI. 16946821. Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 26 de junio de 2014. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 45 235367 Jul. 28

LA POSADA S.R.L.

MODIFICACION DE OBJETO

AUMENTO DE CAPITAL

En la ciudad de Villa Constitución, Provincia de Santa Fe, a los 3 días del mes de julio de dos mil catorce, entre los señores Joaquín Eugenio Mendoza, argentino, nacido el 28 de abril de 1985, domiciliado en calle Madrid 1751, de la ciudad de Villa Constitución, documento nacional de identidad número 31.602.094, de estado civil soltero, de profesión comerciante, CUIT 20-31602094-2 y el señor Julián Mendoza, argentino, nacido el 14 de febrero de 1982, domiciliado en calle Madrid 1751, de la ciudad de Villa Constitución, documento nacional de identidad número 29.023.792, de estado civil soltero, de profesión comerciante, CUIT 20-29023792-1, ambos socios de LA POSADA S.R.L. convienen por unanimidad lo siguiente: Que se resuelve la modificación del artículo cuarto del contrato social que quedará redactado de la siguiente forma: Artículo Cuarto: Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros, y/o asociada con terceros; a las siguientes actividades: Construcción de edificios, cabañas, obras civiles, de infraestructura, y de forestación, y de explotación de servicios de playa, turísticos y de hotelería, en complejo "Viva el Río" de la localidad de Ramallo, provincia de Buenos Aires. La producción y organización de espectáculos teatrales y musicales, exposiciones, festivales, ya sea en locales cerrados, abiertos, o en cualquier lugar en que se realice cualquier tipo de espectáculos. Servicios de bares, pubs, discotecas.

Que se resuelve aumentar el capital social, de pesos cincuenta mil (\$ 50.000), en pesos trescientos mil (\$ 300.000), elevándolo a la suma de pesos trescientos cincuenta mil (\$ 350.000).

Dicho aumento se formalizará de la siguiente manera: la suma de pesos trescientos mil (\$ 300.000), con el saldo de la cuenta Aportes Irrevocables, según consta en los Estados Contables cerrados el 30 de Junio de 2013.

Los socios resuelven ratificar las cláusulas del contrato social original que no han sido modificadas en este acto.

\$ 70 235420 Jul. 28

RIO CONSTRUCCIONES S.R.L.

RECONDUCCION

El Sr. Amadeo Carmen Frassi, DNI. N° 11.441.027, argentino, nacido el 16.07.1954, soltero de profesión comerciante, domiciliado en calle Estrada N° 731 de la ciudad de Villa Gobernador Gálvez y el Sr. Lucas Casio Olivera, DNI. N° 28.097.284, argentino, nacido el 28/03/1980, soltero, de profesión comerciante, con domicilio en calle Fournier N° 2532 de la ciudad de Villa Gobernador Gálvez, ambos hábiles para contratar y en su carácter de socios disponen la reconducción de la Sociedad de Responsabilidad limitada denominada RIO CONSTRUCCIONES S.R.L. por el término de cinco (5) años desde que ha operado el plazo de culminación dispuesto en el contrato este es el día 9 de mayo de 2012, todo ello dispuesto por acta notarial N° 999 Folio 1008 de fecha 27/12/13.

\$ 45 235423 Jul. 28

EYMCOMUNICACIONES S.R.L.

CONTRATO

Nombre de la sociedad: "EYMCOMUNICACIONES S.R.L." Socios: Morello, Sandra Mabel de nacionalidad argentina, de estado civil soltera DNI. N° 25.604.006 CUIT 27-25.604.006-4, fecha de nacimiento 05/10/1976, profesión Técnico en Instalaciones domiciliarias, domicilio Abanderado Grandoli 4811 Piso 2 Dpto. 15 Pasarella A de la ciudad de Rosario, y el Sr. Medina Luis Alberto de nacionalidad argentina, estado civil casado en primeras nupcias con Natali Saravia Moretto, DNI. N° 34.933.522, fecha de nacimiento 21/04/1986, profesión Técnico en Instalaciones domiciliarias, domicilio Rodríguez 5824 de la ciudad de Rosario.

Duración: Cinco años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: la instalación, mantenimiento y reparación de la infraestructura necesaria para la prestación del servicio de televisión por cable.

\$ 45 235392 Jul. 28

SAFETY ARGENTINA S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Fecha de la resolución modificación contrato social: 30 de junio de 2014.

Prórroga de vigencia del contrato social: la sociedad se prorroga por el término de 10 años a contar desde el 14 de julio de 2014.

Aumento del Capital: Aumentar el capital social que es de \$ 12.000 a la suma de \$120.000 (pesos ciento veinte mil). Este aumento de \$ 108.000 (pesos ciento ocho mil) dividido en 10.800 cuotas de \$10 cada una es suscripto por los socios de la siguiente manera: Eduardo Marcelo Villarruel suscribe 10.260 (diez mil doscientos sesenta) cuotas que representan \$ 102.600 (pesos ciento dos mil seiscientos) y Diana de las Nieves Destefani suscribe 540 (quinientos cuarenta) cuotas que representan \$ 5.400 (pesos cinco mil cuatrocientos) que integran capitalizando el saldo de la cuenta Resultados No Asignados, por lo que el capital queda conformado de la siguiente manera: Eduardo Marcelo Villarruel posee once mil (11.400) cuotas de capital, por un valor nominal de \$ 10 (diez pesos) cada una; y Diana de las Nieves Destefani posee seiscientos (600) cuotas de capital por un valor nominal de \$ 10 (diez pesos) cada una.

\$ 45 235421 Jul. 28

LAS CONDES S.A.

ESTATUTO

Se hace saber por un día conforme lo establece el artículo 10 de la ley 19.550, modificado por la ley 21.357, que: 1) Socios: Daniel Antonio Etchevarne, argentino, nacido el 9 de julio de 1938, D.N.I. 6.029.322, domiciliado en Boulevard Argentino 7733 de la ciudad de Rosario, viudo, empresario, C.U.I.T. 20-06029322-9; Mariana Judit Etchevarne argentina, nacida el 25 de agosto de 1968, D.N.I. 20.409.224, domiciliada en calle Morrison 7656 de la ciudad de Rosario, casada en primeras nupcias con Diego Manuel Del Castillo D.N.I. 20.175.068. Empresaria, C.U.I.T. 2720409224-4; Daniela Rut Etchevarne, Argentina, nacida el 7 de mayo de 1970, D.N.I. 21.689.319, domiciliada en calle Belgrano 1630 de la ciudad de San Cristóbal, casada en primeras nupcias con Juan Ignacio Ibarlucea D.N.I. 18.242.839, empresaria, C.U.I.T. 27-21689319-6 y Clarisa Ernestina Etchevarne, argentina, nacida el 14 de febrero de 1978 domiciliada en calle Ernesto Di Martino 1539 de la ciudad de Venado Tuerto, casada en primeras nupcias con Mariano José Muniagurria D.N.I. 21.011.043, Empresaria, C.U.I.T. 27-25982675-1; 2) Lugar y fecha de instrumento de constitución: Rosario, 19/03/2014. 3) Denominación social: LAS CONDES S.A. 4) Domicilio Legal: Irazusta 1272 - Rosario. 5) Objeto Social; La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociados a terceros, a las siguientes actividades: l) Agropecuaria: mediante la explotación y administración, en campos propios, de terceros o arrendados, de establecimientos rurales, agrícolas, ganaderos, forestales, avícolas, frutícolas, apicultura, granjas, tambos, cría y/o invernada de ganado de todo tipo de especie; b) Comerciales: mediante el acopio, compra, venta, consignación, representación, permutas, comisiones, franchising activo o pasivo, depósito, distribución, control, embarque, importaciones, exportaciones, licitaciones y/o concursos de precios, públicos y/o privados, y toda otra forma de intermediación comercial creada o a crearse de hacienda, cereales, legumbres, oleaginosas, forrajes, frutos del país, insumos y demás productos terminados o semielaborados, provenientes de explotaciones agropecuarias. Con carácter de gestora efectuar remates en ferias de haciendas, por medio de martilleros matriculados, formalizar negociaciones de capitalización de haciendas, contratos de aparcerías, de pastajes y todo lo relacionado con marcas y señales de hacienda; c) Financieras: mediante prestamos, avales o fianzas, con o sin garantías reales, a corto o largo plazo, para financiar operaciones realizadas o a realizarse que deriven de su giro comercial, a personas, sociedades existentes o a constituirse. En este momento se declara bajo juramento que en cumplimiento de las actividades enumeradas, la sociedad no quedará comprendida en el inciso 4° del artículo 299 ley 19.550. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, ejercer los actos y celebrar los contratos que no sean prohibidos por las leyes o por el Estatuto 6) Plazo de duración: 99 años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio. 7) Capital Social: \$ 1.000.000.- 8) Organo de Administración: La administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros titulares que fije la Asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, quienes durarán en sus funciones tres ejercicios y permanecerán en el cargo hasta tanto la Asamblea designe reemplazantes. La Asamblea debe designar suplentes en menor, igual o mayor número que los titulares y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. La Asamblea designará quien o quienes se desempeñarán como Directores Titulares y suplentes. Luego el Directorio distribuirá los cargos respectivos. El Director suplente reemplaza al Director Titular en caso de ausencia o impedimento. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. La Asamblea fija la remuneración del Directorio. 9) Directorio: Presidente: Daniel Antonio Etchevarne, Vicepresidente: Mariana Judit Etchevarne, Director Suplente: Clarisa Ernestina Etchevarne, 10) Representación Legal: La representación legal corresponde al Presidente, o al Vicepresidente con un Director o a dos Directores en forma conjunta en caso de ser Directorio Plural. 11) Fiscalización: la fiscalización será a cargo de los socios prescindiendo en consecuencia de la sindicatura, según lo prescripto por el artículo 234 de la ley 19.550 y modificaciones. 12) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Agosto de cada año.

§ 133 235397 Jul. 28

DEPONT S.A.

DIRECTORIO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber por el término de un día que por Acta de Asamblea de fecha 23 de Junio de 2014 se establece la nueva composición del directorio de "DEPONT S.A.", luego de la renuncia presentada por su presidente. El directorio queda compuesto de la siguiente manera:

Presidente: Carlos Federico Deis, argentino, nacido el 8 de abril de 1972, D.N.I. N° 22.625.485, C.U.I.T. 20-22625485-5, soltero, con domicilio real en la calle Génova N° 9230 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

Director Suplente: Anabella Gibbons, argentina, nacida el 10 de septiembre de 1974, D.N.I. N° 23.964.800, C.U.I.T. 27-23964800-8, soltera, con domicilio real en la calle Génova N° 9230 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

\$ 45 235415 Jul. 28

LOS REARTES S.A.

AMPLIACION DEL DIRECTORIO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber por el término de un día que por Acta de Asamblea de fecha 11 de Junio de 2014 se resolvió ampliar el Directorio de LOS REARTES S.A., quedando el mismo compuesto de la siguiente manera:

Titulares: Presidente: Rubén Darío Venecia, argentino, nacido el 27 de febrero de 1980, D.N.I. Nº 27.864.085, C.U.I.T. 24-27864085-6, soltero, con domicilio real en la calle Juan Manuel de Rosas Nº 2479 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe. Vicepresidente: Ariel Luis Olio, argentino, nacido el 2 de enero de 1974, D.N.I. Nº 23.513.949, C.U.I.T. 23-23513949-9, soltero, con domicilio real en la calle Lavalle Nº 1449 P.B. de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe. Suplente: Miguel Angel Lull, argentino, nacido el 8 de agosto de 1988, D.N.I. Nº 33.837.908, C.U.I.T. 20-33837908-1, soltero, con domicilio en la calle Crespo Nº 1341 -2- de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

\$ 45 235414 Jul. 28

PARAMEDICOS S.R.L.

CAMBIO DE GERENCIA

1. Administración: La Dirección y Administración de los negocios sociales estarán a cargo de uno o más Gerentes, socios o no, designándose como Gerente en este acto al la Sra. Grant Sabrina Gisela, D.N.I. 29.516.360, C.U.I.T. 27-29516360, argentina, casada en primeras nupcias con Haurat Emmanuel Alejandro, nacida el 07 de Julio de 1982, con domicilio en la calle Cantú 6954, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, de profesión comerciante.

\$ 45 235394 Jul. 28

ESTABLECIMIENTO LUMANI

S.R.L.

CONTRATO

Solicitamos publicar por un día en el diario de Publicaciones Legales un aviso correspondiente a la aumento de capital social y ampliación de objeto social de Establecimiento Lumani S.R.L., inscrita en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, en Contratos, al Tomo 162, Folio 3170, Nº 211 que contendrá:

1) Aumento del Capital Social: Se aumenta el Capital Social de \$ 80.000 (ochenta mil) a \$ 250.000 (doscientos cincuenta mil) dividido en 25.000 (veinticinco mil) cuotas de capital de \$ 10 (diez) cada una de ellas, suscriptas por los socios de la siguiente forma: Fabián Luis Lujan Lumani 12.500 (doce mil quinientas) cuotas por un total de \$ 125.000 (ciento veinticinco mil) y Viviana Marcela Tinari 12.500 (doce mil quinientas) cuotas por un total de \$ 125.000 (ciento veinticinco mil).

2) Modificación de Objeto Social: La cláusula tercera de la sociedad quedará redactada de la siguiente manera: "La Sociedad tiene por Objeto las siguientes actividades: 1) La Cría y Venta de Chinchillas. 2) La actividad: Agrícola-Ganadero a) Ganadero: Explotación de establecimientos ganaderos para cría, engorde a corral (feed lot) e invernada de ganado vacuno, ovino, porcino, caprino y equino, para la cría de toda especie animal, comprendiendo la formación de reproductores. Compra y venta de ganado en todas sus variedades, en forma directa o a través de intermediarios, ferias o remates: formación de fideicomisos o contratos asociativos para la explotación agropecuaria y cualquier otra actividad relacionada, b) Explotación de la Agricultura en toda sus formas: producción

de especies cerealeras, oleaginosas, forrajeras, pasturas, algodonerías, y de cualquier otro tipo; producción de semillas, su identificación y/o multiplicación; horticultura, frutícolas y fruticultura. Prestación de servicios agropecuarios: Laboreo, roturación, siembra, recolección, confección de rollos, fumigación, cosecha, limpieza, ensilado, c) La explotación, arrendamiento, locación y administración de toda clase de bienes, con la finalidad de realizar cualquier actividad relacionada con la producción agropecuaria.”

3) Fecha del instrumento: 24 de Abril de 2014.

\$ 70 235391 Jul. 28

DF CONTROLS S.R.L.

CONTRATO

Por la disposición del Sr. Del Juzgado Civil y Comercial de la Ira. Nominación del Registro Público de Comercio se ha ordenado la siguiente inscripción:

1) Denominación: DF CONTROLS S.R.L.

Socios: Silvina Daniela Glembotsky, de nacionalidad argentina, nacida el 24 de Febrero de 1978, con D.N.I. N° 26.090.733 y C.U.I.L. N° 27-26090733-1, de profesión comerciante, con domicilio en España 1223 piso 5 dto. B, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, de estado civil casada en primeras nupcias con el señor Esteban Ariel Grinman, nacido el 30 Abril de 1976, D.N.I. 25.065.163 y C.U.I.L. 20-25065163-6, y Maximiliano Winzer de nacionalidad argentino, nacido el 21 de Julio de 1978, con D.N.I. N° 26.441.298 y C.U.I.T. N° 20-26441298-7, de profesión Ingeniero, con domicilio en Mendoza 297 piso 3 dto. C, de la localidad de Rosario, provincia de Santa Fe, de estado civil casado en primeras nupcias con la señora María Eugenia Petronilli, nacida el 12 de Octubre de 1982, D.N.I. 26.441.298 y C.U.I.T. N° 27-26441298-1

2) Fecha Constitución: 14 de Julio de 2014.

3) Domicilio: España 1223 piso 5 dto. B de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

4) Objeto: a) Comerciales: Colocación, reparación y mantenimiento de alarmas, cámaras de seguridad y sistemas de seguridad electrónica y/o mecánicos contra incendios.

5) Plazo: 25 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio, prorrogables por igual período.

6) Capital: \$ 150.000

7) Administración: a cargo de Silvina Daniela Glembotsky.

8) Fiscalización: a cargo de todos los socios.

9) Fecha de Cierre de Ejercicio: 31 de Mayo de cada año.

\$ 60 235388 Jul. 28

INTER EXPRESS S.R.L.

CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados INTER EXPRESS S.R.L. s/Contrato y Designación de autoridades que tramita ante el Registro Público de Comercio de Reconquista bajo el Expte. N° 107 F° 120 Año 2014, se ha ordenado la siguiente publicación:

1) Socios: Sr. José María Bustos, apellido materno “Leiva”, nacido el 14 de agosto de 1961, titular del Documento Nacional de Identidad n° 14.402.445, C.U.I.T. N° 20-14402445-2, comerciante argentino, casado en primeras nupcias con Liliana Mónica Acosta, domiciliado en calle Patricio Diez número 721, 1° piso, departamento N° 1, de la ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe y la

Srta. Agustina Belén Sartor, apellido materno "Blasic", nacida el 05 de enero de 1995, titular del Documento Nacional de Identidad N° 38.816.611, C.U.I.T. 27-38816611-3, argentina, comerciante soltera, domiciliada en calle Santa Fe N° 3572 de la ciudad de Santo Tomé, Provincia de Santa Fe.

2) Fecha instrumento constitutivo: 10 días del mes de febrero del año 2014.

3) Denominación: INTER EXPRESS S.R.L.

4) Domicilio: calle 25 de Mayo N° 378 de la ciudad Reconquista, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe.

5) Duración: noventa y nueve (99) años, contados a partir de la fecha de inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio.

6) Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, dentro o fuera del país, las siguientes actividades: 1) Servicio: mediante el transporte de cargas, encomiendas y cafetería. La prestación integral de servicios de logística en la distribución, comercialización y gestiones de cobranzas de los productos transportados y gestiones administrativas a personas físicas o jurídicas vinculadas al área de transporte; como así también al asesoramiento dirección técnica, instalación y toda otra prestación de servicios que se requiera en relación con la actividad expuesta, con vehículos propios y/o arrendados a terceros, con o sin personal propio afectado cumpliendo con las respectivas reglamentaciones, nacionales, provinciales interprovinciales o internacionales. 2) Comerciales: mediante la compra y venta, al por menor de prendas y accesorios de vestir, calzados y marroquinería cuando los trabajos y/o Servicios en razón de la materia o como consecuencia de las disposiciones legales vigente, lo requieran serán hechos por profesionales matriculados en cada especialidad. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.

7) Capital social: el capital se fija en la suma de pesos de Cien Mil (\$ 100.000,00) dividido en Diez Mil (10.000) cuotas de pesos Diez (\$ 10,00) cada una de valor nominal el Sr. José María Bustos suscribe cinco mil (5.000) cuotas pesos diez (\$ 10,00) cada una o sea pesos cincuenta mil (\$ 50.000,00) y la Srta. Agustina Belén Sartor suscribe cinco mil (5.000) cuotas pesos diez (\$ 10,00) cada una o sea pesos cincuenta mil (\$ 50.000,00) se constituye en dinero efectivo.

8) Administración y Representación: Administración y representación de la Sociedad estará a cargo de uno o más Gerentes, quienes tendrán la representación legal y el uso de la firma social en forma individual e indistinta. Para ser designado Gerente es requisito ser Socio. Los socios gerentes durarán en sus cargos indefinidamente y podrán ser removidos por la Asamblea, aún sin causa. Podrán elegirse uno o más socios gerentes suplentes quienes reemplazarán a los titulares en caso de ausencia o vacancia. Su remuneración será estipulada por la Asamblea Anual Ordinaria rigiendo a estos efectos lo que la ley 19.550 dispone en su artículo 261 en su carácter de Socio Gerente. Por este acto, queda designado el Sr. José María Bustos, D.N.I. N° 14.402.445, C.U.I.T. N° 20-14402445-2, para cumplir con esas funciones quien ejercerá la representación social y cuya firma, con la expresión de la razón social adoptada, obliga legalmente a la misma. Tendrá todas las facultades para poder actuar libre y ampliamente en todos los negocios sociales relacionados con su objeto. No podrá comprometer a la sociedad en fianzas o garantías a favor de terceros, en operaciones ajenas al objeto societario. El Gerente, designado no podrá participar, por cuenta propia o ajena en actos que importen competir con la sociedad y deberá presentar en la asamblea que considere los estados contables a cada cierre de ejercicio, un informe sobre los asuntos a su cargo.

9) Fecha de Cierre de ejercicio: El ejercicio social cierra el 31 de Octubre de cada año.

Reconquista, 04 de julio de 2014. Fdo. Mirian Graciela David, secretaria.

\$ 218,79 235400 Jul. 28

"AGRONOMIA LAS ROSAS" S.A.

ELECCION DE NUEVO DIRECTORIO

Cumplimentando las disposiciones del artículo 10° inc. b) y 60 de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550, se hace saber que por Asamblea General Ordinaria del 30 de abril de 2013, se dispuso:

1) Elección Nuevo Directorio: Se procede a la designación del directorio, de acuerdo al siguiente detalle: Directores Titulares: Mario Hugo Carignano, D.N.I. N° 13.951.945, a cargo de la Presidencia; Mario Alberto Komorovski, D.N.I. N° 14.534.944, a cargo de la Vicepresidencia. Daniel Omar Boneu, D.N.I. N° 22.095.909. Directores Suplentes: Silvia Irma Amado, D.N.I. N° 13.975.911. Mariana María Astegiano, D.N.I. N° 16.648.407. Elisabet Mercedes Cerisoli, D.N.I. N° 23.729.933.

La duración en sus cargos alcanza hasta la asamblea general ordinaria que considere el balance a cerrarse el 28/02/2015, fijando

domicilio especial de los señores Directores de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 256 in fine de la Ley 19.550, en la sede social, sita en Avenida Monseñor Francisco Diez N° 704, de la ciudad de Las Rosas.

EL DIRECTORIO

§ 45 235496 Jul. 28

ALCALA SERVICIOS S.R.L.

CAMBIO DE DOMICILIO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio se ha ordenado la siguiente publicación, en razón de la Inscripción del cambio del domicilio social, según se expone a continuación:

Lugar y Fecha del Instrumento: Rosario, departamento Rosario, provincia de Santa Fe, a los 9 días del mes de mayo de 2014.

Socios: Romina Beatriz Redigonda, argentina, comerciante, nacida el 13 de abril de 1988, con domicilio en calle Pasaje Patria 2579 de la ciudad de Rosario, Prov. de Santa Fe, titular del D.N.I. N° 33.678.884; y Walter Eduardo Grillo, argentino, soltero, comerciante, nacido el 13 de octubre de 1975, con domicilio en calle Manuel García 2053 de la ciudad de Rosario, titular del D.N.I. 24.720.424.

Domicilio: se fija el domicilio social en calle La Paz 284 de la ciudad de San Lorenzo, provincia de Santa Fe, pudiendo establecer sucursales, representaciones, agencias, locales de ventas y depósitos en cualquier lugar del país y del exterior.

§ 45 235486 Jul. 28

INSTITUTO MEDICO FISHERTON S.R.L.

RECONDUCCION SOCIETARIA

Y AUMENTO DE CAPITAL

1) Se reconduce la sociedad cuyo plazo había vencido el 21 de mayo de 2011, con un plazo de duración de cinco años a contar de su inscripción en el Registro Público de Comercio de la presente reconducción.

2) Se aumenta el capital social en la suma de \$ 50.000.

3) El Contrato del INSTITUTO MEDICO FISHERTON SRL queda redactado de acuerdo a las siguientes cláusulas.

4) Integrantes de la sociedad: Jorge Emilio Pino, L.E. 6.131.595; casado, Miguel Angel Ezpeleta; DNI. 8.506.655, divorciado; Daniel Carlos Ezpeleta, L.E. 6.069.110, divorciado; Eduardo Luis Paladini, L.E. 5.522.045; Silvia Martínez, DNI. 12.804.579; todos argentinos, mayores de edad, vecinos de esta ciudad de Rosario y profesionales en el arte de curar.

5) Razón social: INSTITUTO MEDICO FISHERTON S.R.L.

6) Domicilio: Avenida Eva Perón 7887 - Rosario.

7) Objeto Social: explotación de una clínica médica con todas sus especialidades, odontología, bioquímica y radiología.

8) Plazo de duración: se constituye por el término de 5 años a contar desde la inscripción en el Registro Público de Comercio.

9) Capital Social: el capital de la sociedad es de \$ 100.000.

10) Administración y Dirección: a cargo de Jorge Emilio Pino, como Socio Gerente.

11) Organización de la representación: el gerente obligará a la sociedad usando su firma precedida por la razón social con el aditamento de socio gerente.

12) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

13) Fiscalización: a cargo de todos los socios.

§ 45 235480 Jul. 28

MANDALAS S.A.

EDICTO RECTIFICATORIO

El Sr. Juez en Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, a cargo del Registro Público de Comercio, hace saber de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10° de la ley 19.550, que los Señores Maroni, Nicolás Bernabé, argentino, nacido el 26 de Septiembre de 1983, Documento Nacional de Identidad Nro. 30.155.716, Cuit 20-30155716-8, de estado civil soltero, Contador Público Nacional, Maroni, Héctor Daniel, argentino, nacido el 10 de Febrero de 1954, Documento Nacional de Identidad Nro. 11.108.017, Cuit 20-11108017-9, de estado civil divorciado, empresario; y Franco Daniel Maroni, argentino, soltero, nacido en fecha 02 de diciembre de 1979, Documento Nacional de Identidad Nro. 27.862.350, Cuit 20-27862350-6, todos domiciliados en calle Gálvez 422 de la ciudad de Arroyo Seco y hábiles para contratar; han resuelto constituir la sociedad "MANDALAS SOCIEDAD ANONIMA". Capital Social: Pesos Doscientos Cincuenta y dos Mil (\$ 252.000), representado en Doscientos Cincuenta y dos mil (252.000) Acciones de Un Peso (\$ 1) valor nominal cada una. Administración, dirección y representación: La administración estará a cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros que determine la Asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de tres, quienes durarán tres ejercicios en sus funciones. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelven por mayoría de los votos presentes. Por unanimidad se determina en dos (2) el número de directores titulares y suplentes, conforme lo dispuesto por el artículo 8vo. del estatuto social, procediéndose a la Designación del primer Directorio, que estará integrado por: 1) Nicolás Bernabé Maroni, DNI. 30.155.716, como Director Titular, con el cargo de Presidente, 2) Maroni, Héctor Daniel, DNI. 11.108.017 como Director Titular, con el cargo de Vicepresidente, 3) Franco Daniel Maroni, DNI. 27.862.350, como Director Suplente; 4) Maroni, Leandro Iván, DNI. 32.734.997, como Director Suplente. Todos ellos, de acuerdo a las mismas disposiciones, durarán tres ejercicios en sus cargos. Se fija además el domicilio especial de los señores Directores en un todo de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 256 in fine de la ley 19.550, en calle Gálvez 422 de la ciudad de Arroyo Seco, Provincia de Santa Fe. Facultades del Directorio. Representación Legal de la Sociedad. El directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquéllas para las cuales la ley requiere poderes especiales conforme el art. 1881 del Código Civil y el art. 9° del Decreto Ley 5965/63. Puede en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del Objeto Social. La representación legal corresponde al Presidente y al Vice-Presidente, en caso de renuncia o impedimento del primero, estando autorizado para aceptar y proponer modificaciones al presente contrato.

§ 117 235467 Jul. 28

TRANSPORTE JGL S.R.L.

REACTIVACION

1.- Socios: Ana María Marín, argentina, casada en primeras nupcias con don Juan Timoteo Homs, nacida el 20 de marzo de 1953, DNI. 12.736.325, cuit: 27-12736325-6, con domicilio en Brown 1870 de la ciudad de Villa Constitución, de profesión comerciante y Juan Timoteo Homs, argentino, casado en primeras nupcias con Ana María Marín, nacido el 20 de octubre de 1953, DNI. 10.713.286, cuit: 20-10713286-5, domiciliado en calle Brown 1870 de la ciudad de Villa Constitución, de profesión comerciante ambos hábiles para contratar y únicos integrantes de la firma TRANSPORTE JGL S.R.L., cuyo contrato venció el 7 de mayo de 2014, acordando proceder a reactivar la sociedad antes mencionada que originariamente se hallaba inscrita en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario al Tomo 155, Folio 9033, Número 672, el 7 de mayo de 2004, y posteriores modificaciones del 20 de mayo de 2004 inscrita al Tomo 155 Folio: 10177, Número: 770, del 2 de setiembre de 2011, inscrita al Tomo: 162, Folio: 23627, Número: 1543 y del 21 de febrero de 2014, inscrita al Tomo 165, Folio 1923, Número 135.

2.- Fecha Instrumento: 2 de junio de 2014.

3.- Razón Social: TRANSPORTE JGL S.R.L.

4.- Domicilio Social: La sociedad tendrá su domicilio legal en la ciudad de Villa Constitución, actualmente en Brown 1870, o donde en el futuro resuelvan trasladarlo, pudiendo establecer sucursales, agencias, representaciones o depósitos en cualquier parte del país o del extranjero.-

5.- Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto el transporte nacional e internacional de cargas generales con vehículos propios o de terceros.

6.- Plazo de Duración: Los socios deciden reactivar la sociedad vencida el 7 de mayo de 2014, fijando el término de duración en diez años a partir de la inscripción de la presente en el Registro Público de comercio.

7.- Capital Social: El capital social se fija en la suma de \$ 254.000 (pesos doscientos cincuenta y cuatro mil) dividido en 25.400 (veinticinco mil cuatrocientas) cuotas de valor nominal \$ 10 (diez pesos) cada una.

8.- Composición Organos de Administración y Fiscalización: La administración, dirección y representación de la sociedad estará a cargo del Señor Juan Timoteo Homs, a quien se le reconoce el cargo de gerente, teniendo el uso de la firma social en forma individual con el aditamento de socio gerente precedida de la denominación TRANSPORTE JGL S.R.L., asumiendo la representación de la sociedad ante instituciones de cualquier naturaleza.

9.- Organización y Representación Legal: El socio gerente actuará en forma individual, asumiendo la representación de la sociedad ante instituciones de cualquier naturaleza.-

10.- Fecha de Cierre de Ejercicio: 31 de marzo de cada año.

\$ 110 235466 Jul. 28

LA GRINGA S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10° inc. a de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550, se hace saber de la modificación de contrato social de fecha 18 de junio de 2014 de "LA GRINGA" S.R.L. A tal fin procedemos a publicar en debida forma la fecha del Instrumento:

1) Fecha del instrumento de modificación: 18 de junio de 2014.

2) \$ 45 235462 Jul. 28

PROYECTOS E & S S.R.L.

CESION DE CUOTAS

En la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, a los 29 días del mes de enero de 2014, la Señora Escarabajal, Maisa Laura, argentina, nacida el 7 de febrero de 1983, D.N.I. 29.754.431, C.U.I.T. 23-29754431-4 de profesión periodista, casada en primeras nupcias con Pablo Gabriel Hernández, D.N.I. 28.075.747, con domicilio en la calle Sureda 387 de la ciudad de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz siendo representada por el Señor Escarabajal, Vicente Emilio Pedro, de nacionalidad argentino naturalizado, nacido el 10 de agosto de 1947, titular de D.N.I. 14.318.905, C.U.I.T. 20-14318905-9, de profesión empresario, casado con Serra, Liliana Inés, con domicilio en Sureda 387 de la ciudad de Ríos Gallegos, provincia de Santa Cruz, con Poder Especial otorgado mediante Escritura Número 15 del 28 de enero de 2014. Vende, cede y transfiere, sus 7.500 (siete mil quinientas) cuotas de Capital a \$10 (pesos diez) cada una, que hacen un total de \$ 75.000 (pesos setenta y cinco mil) de Proyectos E & S S.R.L. inscrita en el Registro Público de Comercio en la Sección Contratos a los 2 días del mes de noviembre de 2012 Tomo 163, Folio 30441, Número 1897, a la Señora Rivas, Analía Mabel, argentina, nacida el 14 de agosto de 1971, titular de D.N.I. 22.218.863, C.U.I.L. 27-22218863-1, de profesión Licenciada en Alimentos, divorciada según Expediente N° 673/11 con sentencia de fecha 1 de julio de 2011, tramitado en el Juzgado Civil, Comercial y Laboral de Segunda Nominación a cargo del Dr. Mariano Navarro, domiciliada en Marinero Pasinato 1854 de la ciudad de Carcarañá, provincia de Santa Fe, quien compra la totalidad de las cuotas sociales. Por lo expuesto el Capital Social que

es de pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000) constituido por quince mil (15.000) cuotas de pesos diez (\$ 10) cada una, queda distribuido de la siguiente manera: Serra, Marcelo Darío siete mil quinientas (7.500) cuotas de capital de pesos diez (\$ 10) cada una o sea la suma de pesos ciento setenta y cinco mil (\$ 75.000) y Rivas Analia Mabel siete mil quinientas (7.500) cuotas de pesos diez (\$ 10) cada una, o sea la suma de pesos setenta y cinco mil (\$ 75.000).

\$ 80 235460 Jul. 28

AGROINDUSTRIAS G.C.P. S.A.

DESIGNACION DE NUEVO DIRECTORIO

Por disposición de la Sra. Juez de la Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ª. Nom. de la ciudad de Rosario, se hace saber que "AGROINDUSTRIAS G.C.P.", Sociedad Anónima, que gira en la ciudad de Cañada de Gómez, Departamento Iriondo de esta Provincia de Santa Fe, con contrato inscripto en el Registro Público de Comercio, en fecha 29 de abril de 1999, al Tomo 80 Folio 27898 N° 163, por Asamblea; Unánime de fecha 13 de enero de 2014, han designado nuevo Directorio, claqué ha quedado así integrado: Presidente del Directorio María Cecilia Miguélena, argentina, nacida el 02 de noviembre de 1951, de apellido materno Torresani, casada con Guillermo Carlos Burzani, titular de L.C. 10.157.992, C.U.I.T. 27-157.992-7 domiciliada en San Martín 578 de esta ciudad.- y como Directorio Suplente Guillermo Carlos Burzani, argentino, nacido el 1 de marzo de 1947, de apellido materno Bardone, casado con María Cecilia Miguélena, poseedor de D.N.I. 6.186.168 - C.U.I.T. 20-06186.168-9, domiciliado en San Martín 578 de la ciudad de Cañada de Gómez. A los efectos del art. 265 de la Ley de Sociedades, han constituido domicilio en calle San Martín 578 de Cañada de Gómez.-

\$ 50 235449 Jul. 28

BMGrupo Médico S.R.L.

REACTIVACION SOCIETARIA

En la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, a los 9 días del mes de diciembre del año 2013, los socios de la sociedad: "BMGrupo Médico S.R.L." constituida conforme al contrato social inscripto en el Registro Público de Comercio, el 3 de setiembre de 2008, en Contratos, al Tomo 159, Folio 19361, Numero 1571, deciden reactivar la sociedad por un plazo de 10 años a partir de la presente inscripción en el Registro Público de Comercio e incrementar el capital social a la suma de Pesos Ciento Cincuenta Mil (\$ 150.000) divididos en quince mil (15.000) cuotas de capital de Pesos Diez (\$ 10) cada una, suscripta por los socios de la siguiente manera: Guillermo Victorio Bruchmann, la suma de Pesos Cincuenta Mil (\$ 50.000) representado por cinco mil (5.000) cuotas de capital de Pesos Diez (\$ 10) cada una; Sergio Ramón González, la suma de Pesos Cincuenta Mil (\$ 50.000) representado por cinco mil (5.000) cuotas de capital de Pesos Diez (\$ 10) cada una; Héctor Armando Meynet, la suma de Pesos Cincuenta mil (\$ 50.000) representado por cinco mil (5.000) cuotas de capital de Pesos Diez (\$ 10) cada una. El capital se encuentra integrado de la siguiente manera: con el capital anterior Pesos Treinta Mil (\$ 30.000), más el 25% del aumento Pesos Treinta mil (\$ 30.000) que se integra en este acto, más el 75% del aumento Pesos Noventa mil (\$ 90.000) que se integrara en el término de doce (12) meses a contar de la firma del presente instrumento.

\$ 58 235441 Jul. 28

SECURE INFORMATICA S.R.L.

NUEVA SEDE SOCIAL

Se informa que según asamblea extraordinaria de fecha 29 del mes de Mayo de 2014, los socios de SECURE INFORMATICA S.R.L., Juan Carlos López, D.N.I. 14.510.795, Federico Andrés Mack, D.N.I. 17.910.283, Diego Hernán Solina, D.N.I. 23.513.812, han decidido unánimemente modificar la sede social de la empresa y acuerdan establecer la misma en calle Pasaje Prioni 978 de la ciudad de Rosario.

BASCULAS MOCCHETTI S.R.L.

CONTRATO

1) Datos de los Socios: Carlos Marcelo Mocchetti, argentino, de estado civil soltero, de profesión comerciante, nacido el 21 de abril de 1971, con domicilio en Tucumán N° 3045 de la ciudad de Casilda, Provincia de Santa Fe, D.N.I. N° 22.038.698, C.U.I.T. N° 20-22038698-9 y Teresa Isabel Sánchez, argentina, de estado civil viuda, de profesión comerciante, nacida el 25 de octubre de 1949, domiciliada en Tucumán N° 3045 de la ciudad de Casilda, Provincia de Santa Fe, D.N.I. N° 6.139.702, C.U.I.T. N° 27-06139702-2

2) Fecha del Instrumento de Constitución: 23 de abril de 2014.

3) Denominación Social: BASCULAS MOCCHETTI S.R.L.

4) Domicilio Legal de la Sociedad: Tucumán N° 3045, Casilda, Provincia de Santa Fe.-

5) Plazo de Duración: diez (10) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.-

6) Objeto Social: La Sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: fabricación, comercialización, instalación, reparación, puesta a punto, control, mantenimiento y servicio técnico de básculas, balanzas y plataformas volcadoras y sus repuestos; comercialización, instalación y servicios técnico de software para básculas, balanzas y/o plataformas volcadoras. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Contrato y/o que se relacionen con su objeto.

7) Capital Social: Pesos Doscientos Cincuenta Mil (\$ 250.000.-).

8) Composición de los Organos de Administración y Fiscalización: Administración, dirección y representación: Estará a cargo de uno o más gerentes socios o no.- A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de "socio-gerente" o "gerente" según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistinta y alternativamente cualesquiera de ellos.- Los gerentes en el cumplimiento de sus funciones, podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en los artículos Nros. 782 y 1881 del Código Civil y decreto 5965/63. art. 9, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad. Fiscalización. Reunión de socios: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.- En las deliberaciones por asuntos de la sociedad expresarán su voluntad en reuniones cuyas resoluciones se asentarán en un libro especial rubricado, que será el libro de actas de la sociedad, detallando los puntos a considerar.- Las decisiones se adoptarán según las mayorías establecidas por el art. 160 de la Ley 19550.-

Designación de Gerente: Conforme a la cláusula sexta, se resolvió por unanimidad designar como Gerente al señor Carlos Marcelo Mochetti quien actuará de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula sexta del contrato social.

9) Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.-

\$ 125,40 235474 Jul. 28

DESARROLLO DE EQUIPOS INDUSTRIALES S.A. (DEISA)

TRASLADO DE SEDE SOCIAL

Por disposición del Señor Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rafaela, se hace saber que los accionistas de Desarrollo de Equipos Industriales S.A. (DEISA) resuelven, por unanimidad, según acta de Asamblea Ordinaria de fecha 17 de junio de 2014, trasladar la sede social y fijar la misma en calle Juan López Caula N° 2875, del Area Industrial PAER de la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe.-

Rafaela, 04 de Julio de 2014. Fdo. Marcela H. Zanutigh, secretaria.

\$ 45 235497 Jul. 28

PONCE CONSTRUCCIONES

S.R.L.

PRORROGA

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: "Ponce Construcciones S.R.L. s/Prórroga y modificación cláusula segunda" Expte. 555, fº 85, año 2014, que se tramitan por ante el Registro Público de Comercio del Juzgado de 1era. Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de Santa Fe, se hace saber que los integrantes de la sociedad Ponce Construcciones S.R.L. Sres. Juan Manuel Ponce, D.N.I. 16.627.322, soltero, domiciliado en calle Rivadavia N° 2624 de la localidad de Laguna Paiva, Provincia de Santa Fe y Miguel Angel Ponce, D.N.I. 21.413.257, casado, domiciliado en calle Maipú nº 2498 de la localidad de Laguna Paiva, provincia de Santa Fe, en acta de fecha 17 de junio de 2014 han resuelto la modificación de la cláusula segunda del contrato social, la cual queda redactada de la siguiente manera: "Segunda: Duración: el término de duración de la sociedad será de treinta (30) años, contados desde la fecha de inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio. Este plazo podrá prorrogarse por el término que oportunamente se acuerde" lo que se publica a sus efectos por el término de ley. Santa Fe, 02 de Julio de 2014. Fdo. Jorge E. Freyre: secretario

\$ 45 235450 Jul. 28

JOSE ORSI y CIA. S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez de Distrito a cargo del Registro Público de Comercio, se ha ordenado la publicación de la siguiente redacción definitiva de cláusula Cuarta del contrato y designación de nuevos gerentes de JOSE ORSI y CIA. S.R.L.

Fecha del Instrumento: 03/07/2014

Designación de Socios Gerentes: Leandro Augusto Orsi, D.N.I. 22.896.575 con domicilio en calle Salto Grande 1777, C.U.I.T. N° 20-22896575-9, de estado civil casado, nacido en fecha 3/11/72, de nacionalidad argentino y de profesión comerciante y la Sra. Graciela Marta Govino, argentina, D.N.I. 12.720.682, nacida en fecha 11/11/1958, de profesión comerciante, con domicilio en calle Córdoba 1895, Piso 12, Dto. "A" de la ciudad de Rosario Redacción definitiva de cláusula Cuarta: "La dirección y Administración de la sociedad estará a cargo de los señores Leandro Augusto Orsi y Graciela Marta Govino, quienes desempeñaran sus funciones de Gerentes, con todos los derechos y obligaciones que les acuerda la Ley 19.550, quedando nombrados en este acto en el cargo referido y que tendrán el uso de la firma social en forma indistinta..."

\$ 45 235627 Jul. 28

TRUCK SECURITY S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

El Señor Juez de Primera Instancia Distrito Civil y Comercial de la Primera Nominación de Rosario a cargo del Registro Público de Comercio, ha ordenado la publicación de la Cesión de Cuotas Partes y Retiro e Ingreso de Socio en TRUCK SECURITY S.R.L.

1. Sandra Mónica Ghigliotti manifiesta su voluntad de vender, ceder y transferir en plena conformidad 11.970 (once mil novecientos setenta) cuotas de valor nominal \$ 1 (pesos uno) representativas de un capital de \$ 11.970 (Pesos Once Mil novecientos setenta) al Señor Ariel Luis Olegui, en la suma de \$ 11.970 (Pesos Once mil novecientos setenta) pagándose la totalidad en este acto en dinero efectivo, sirviendo el presente de suficiente y formal recibo. José Galvano manifiesta su voluntad de vender ceder y

transferir en plena conformidad 12.030 (doce mil treinta) cuotas de valor nominal \$ 1 (pesos uno) representativas de un capital de \$ 12.030 (Pesos Doce mil treinta) de la siguiente manera: 8.430 (ocho mil cuatrocientos treinta) cuotas de valor nominal \$ 1 (pesos uno) al Señor Ariel Luis Olegui, en la suma de \$ 8.430 (Pesos Ocho mil cuatrocientos treinta) pagándose la totalidad en este acto en dinero efectivo, sirviendo el presente de suficiente y formal recibo y 3.600 (tres mil seiscientos) cuotas de valor nominal \$ 1 (pesos uno) representativas de un capital de \$ 3.600 (Pesos Tres mil seiscientos) al Señor Carlos Daniel Albarenga, en la suma de \$ 3.600 (Pesos tres mil seiscientos) pagándose la totalidad en este acto en dinero efectivo, sirviendo el presente de suficiente y formal recibo.

2. Mediante esta cesión, los señores José Galvano y Sandra Mónica Ghigliotti se separan y apartan totalmente de los derechos que tienen acerca de las cuotas de capital transferido declarando no tener reclamo alguno que formular contra la Sociedad ni contra su cesionario.

3. El señor Ariel Luis Olegui y el señor Carlos Daniel Albarenga, adquieren en este acto en forma absoluta, definitiva e irrevocable las cuotas cedidas según la cláusula Primera.

4. Como consecuencia de la presente cesión, el Señor Ariel Olegui y el Señor Carlos Daniel Albarenga pasan a ser los únicos integrantes de Truck Security Sociedad de Responsabilidad Limitada cuyo capital asciende a \$ 24.000 (Pesos Veinticuatro Mil) que se divide en 24.000 cuotas de \$ 1 (Pesos Uno) cada una, que los socios han suscripto de la siguiente manera: el Señor Ariel Luis Olegui 20.400 (Veinte mil cuatrocientas) cuotas de \$ 1 cada una representativas de un capital de \$ 20.400 (Pesos Veinte mil cuatrocientos); y el Señor Carlos Daniel Albarenga 3.600 (Tres mil seiscientos) cuotas de \$ 1 cada una representativas de un capital de \$ 3.600 (Pesos Tres mil seiscientos). Por lo tanto, se modifica la cláusula Quinta del Contrato Social, quedando la misma redactada de la siguiente manera:

“Quinta: El capital social se fija en la suma de Pesos Veinticuatro Mil (\$ 24.000) divididos en Veinticuatro Mil (24.000) cuotas, de Pesos Uno (\$ 1) valor nominal cada una, que los socios suscriben e integran de acuerdo al siguiente detalle: El Sr. Ariel Luis Olegui, suscribe 20.400 cuotas de capital, de pesos uno (\$ 1) cada una, equivalentes a Pesos Veinte mil cuatrocientos (\$ 20.400) integrando el Cien por ciento (100%) en efectivo en este acto, o sea la suma de Pesos Doce mil treinta (\$ 20.400) y el Señor Carlos Albarenga suscribe 3.600 cuotas de Capital, de Pesos Uno (\$ 1) cada una, equivalentes a Pesos tres mil seiscientos (\$ 11.970) integrado el Cien por ciento (100%) en efectivo en este acto. El capital podrá aumentarse mediante resolución asamblearia, tomada por una mayoría que represente como mínimo más de la mitad del capital social.

5. De acuerdo a lo previamente expuesto, se conviene la adecuación de la Cláusula Sexta del Contrato Social, la que después de la cesión de cuotas realizada en el presente acto, quedará redactada de la siguiente manera:

“Sexta: La dirección, administración y uso de la firma social estará a cargo del Sr. Ariel Luis Olegui, quien revestirá el carácter de Socio Gerente. A tal fin usará su propia firma con el aditamento de “Gerente” o “Socio Gerente” según corresponda, precedida de la denominación social. El gerente, en el cumplimiento de sus funciones, podrá efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, operar con toda clase de bancos y/o cualquiera otra clase de entidad o institución crediticia o financiera, otorgar poderes a favor de cualquiera de los socios o de terceras personas, para representarla en asuntos judiciales y/o administrativos de cualquier fuero o jurisdicción que ellos tuvieran, tomar dinero en préstamo, garantizados o no con derechos reales, aceptar prendas o constituir las, adquirir o ceder derechos o créditos, comprar y vender mercaderías y productos, derechos y acciones, permutar, dar y recibir en pago, cobrar y recibir, efectuar pagos, transacciones, celebrar contratos de locación y rescindirlos y cualquier otro contrato de toda naturaleza, incluidos los especificados en los artículos Nros. 782 y 1881 del Código Civil (con la excepción de los casos contemplados en los incisos 71 y 152 del mismo que requerirán la previa aprobación de la Asamblea de Socios) y decreto 5965/63, art. 9, con la excepción de prestar fianzas y garantías a favor de terceros por asuntos operaciones o negocios ajenos a la sociedad y haciéndose constar expresamente que la reseña precedente es meramente enunciativa.